

## APROBACIÓN INICIAL DE LOS ASPECTOS BIOÉTICO

Es necesario hacer mención de que los aspectos tildados con los números 1, 2 y 3, en el [FORMATO A: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS](#), deberá ser llenado por la sub-comisión evaluadora, mencionando si se cuenta con lo detallado a continuación:

1) **De la adscripción y/o permisología correspondiente.**

La unidad de adscripción es característica según el tipo de estudio y línea de investigación. En lo referente al permiso; se podrá considerar en los trabajos que requieran uso de historias clínicas, el trámite y/o solicitud del uso de esos datos, la cual estará bajo la dirección correspondiente. Así mismo, es aquí donde se contemplarán los permisos hacia entes externos. **En este punto, se menciona si se presentaron los recaudos.**

2) En referencia al **Proyecto de Investigación.**

Este proyecto debe ir completo, presentar los capítulos 1, 2 y 3, las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes (Historia clínica, instrumento y formato de consentimiento informado). **En este punto, se menciona si se presentaron los recaudos.**

3) Del **consentimiento informado (CI)**. En este último punto, es indicado que el CI, contenga lo necesario para conferir el carácter particular y característico, según el estudio. Ver formato A Evaluación de proyectos.

La revisión del formato publicado en la siguiente dirección: <http://www.odontologia.uc.edu.ve/> permite al investigador saber que valorará la sub-comisión correspondiente. **En este punto, se menciona si se presentó el recaudo.**

Esta comisión está en la total disposición para la consulta de cualquier interesado.

Atentamente;

Profa Nubia T Brito M

Coordinadora de la Comisión de Bioética y Bioseguridad, Facultad de Odontología.